

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1787

DALCAHUE, 05 de agosto del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario 972. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

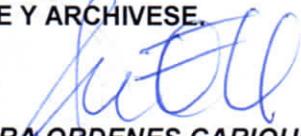
1. **Doña Marisol Díaz Ruiz, Técnico grado 13° de la E.M.S.:** Viajar a la ciudad de Santiago para participar de curso denominado Encuentro de municipios digitas y en el VI Foro Regional de Líderes de Gobierno Electronico, los días 12 y 13 de agosto. Se viajara el día 10 y se regresara el día 14.08.2015 (viático). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva y aérea.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC/pyoa